

Barcelona, 27 de septiembre de 2024

**ENERSIDE ENERGY S.A.**, (la "Sociedad" o "Enerside") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación a las comunicaciones de otra información relevante publicadas el 5 y el 6 de septiembre de 2024 relativas a la ampliación de capital con derechos de suscripción preferente de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 3 de septiembre de 2024, se informa de que:

- i. durante el período de suscripción preferente, finalizado el 20 de septiembre de 2024, se han suscrito 215.494 acciones de la Sociedad por un importe efectivo de 624.932,60 euros;
- ii. durante el período de asignación discrecional, finalizado en el día de hoy, se han suscrito 2.105 acciones de la Sociedad por un importe efectivo de 6.104,50 euros.

Conjuntamente durante ambos períodos, por lo tanto, se han suscrito 217.599 acciones por un importe efectivo de 631.037,10 euros, de los cuales 2.175,99 euros corresponden a nominal y 628.861,11 euros a prima.

La Sociedad procederá en los próximos días a otorgar la escritura de ejecución de la ampliación de capital y a tramitar su inscripción el Registro Mercantil de Madrid, así como a solicitar la incorporación a negociación de las nuevas acciones suscritas en la ampliación de capital en BME Growth.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores

**ENERSIDE ENERGY, S.A.**